

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

Cv6 22-1-95

GAB. PRES. (O) N° 2.900/621

ANT. : Oficio 55 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 13 JUL 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 55 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunican al Poder Ejecutivo, que esa corporación tomó como acuerdo el oficiar a S.E. el que instruya al Director de INDAP la posibilidad de ayudar a los campesinos de la IV Región con préstamo.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 13 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 12 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.




CARLOS BASCURÁN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90071427)